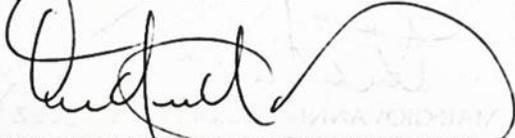




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2019-00363-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con atento informe a documentación allegada por cuenta de la parte ejecutante correspondiente a la notificación por aviso realizada a la parte demandada. Pasa para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la documentación aportada por la parte ejecutante a partir de folio 24 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y el numeral 8 inciso tercero del decreto legislativo 806 de junio del 2020, se dispone a ACEPTAR el citatorio a notificación personal debidamente diligenciado por la parte actora.

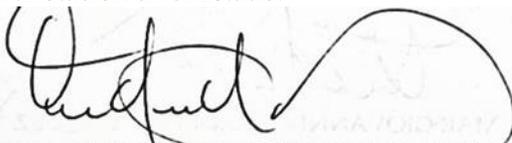
Requírasele para que proceda a diligenciar la notificación por aviso a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

CB

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de <u>hoy 02 de Septiembre de 2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.</p>  <p>OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ SECRETARIO.</p>
--